

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA DE LA
ADMINISTRACION 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE
TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO



INTEGRANTES:

PRESIDENTE: Sindico Cesar Pérez Reynaga

MARCO INFORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO
JALISCO

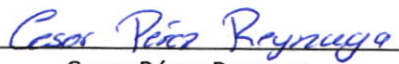
Artículo 79. La comisión Edilicia de Transparencia, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas programas y de más asuntos que tengan que ver con la materia de transparencia;
- II.- Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la unidad municipal de Transparencia;
- III.- Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Comité de Clasificación de Información Pública.

PROGRAMA 2015-2018:

- 1.- Vigilar la plataforma electrónica de transparencia municipal.
- 2.- Vigilar el cabal cumplimiento y apego a los ordenamientos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 3.- Promover una cultura de la legalidad y transparencia así como el acceso a la información pública.
- 4.- recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.
- 5.- Convocar a los diferentes representantes de la sociedad civil para que se involucre y vigile los informes de trabajo de los funcionarios de la administración pública municipal.
- 6.- Convocar a mesas de trabajo a diversos sectores de la sociedad; donde se traten diversas problemáticas en los que sean competente esta comisión edilicia.
- 7.-Dictaminar iniciativas que se turne a esta comisión en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.

ATENTAMENTE
TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO A 14 DE ENERO DEL 2016


Cesar Pérez Reynaga
Presidente de la comisión Edilicia de Transparencia